



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
COM0712

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO COM0712** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E111-2020**, con una vigencia a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, con un importe mínimo de **\$15,200,000.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$38,000,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062516 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000975-2021 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 23 de octubre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**COM0712**

I.2.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2020001200 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos originalmente contratados, así como para ampliar la vigencia del contrato primigenio y el plazo para la prestación del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficios números 09 52 76 61 5300/202001260 y 01296 de fechas 30 y 31 de diciembre de 2020, recibidos en las mismas fechas, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, para incrementar el monto del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), así como ampliar la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2021, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2020, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de administrador del contrato primigenio y por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos, así como la ampliación de la vigencia del contrato primigenio y el plazo de la prestación del servicio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
COM0712

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto del contrato primigenio, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo hasta el 31 de enero de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para "EL INSTITUTO", de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** el importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$17,887,356.27 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$44,718,390.68 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos Y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales, CompraNet, el último documento se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Serán a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de enero de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2021.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
COM0712**

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

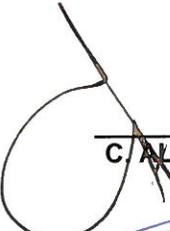
**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”  
GNR APOYO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.

  
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

  
C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. EDUARDO OROPEZA ORTÍZ  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional

  
RRSR/CPRD/LBGF/RDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
COM0712

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

201-121-2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000975-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OF. 1251 RECIBIDO EL 21/10/2020 PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2", PARA EL EJERCICIO 2021.

Fecha Elaboración: 23/10/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 40,000,000.00  
 Cuenta: 42062516 MANTENIMIENTO DE EQ DE COMPUTO Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500006

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |     |
| 40,000.0                                 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 18,526.3                                 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



LEXIE GONZALEZ

CAJ

M

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

### ATENTA NOTA

**Licenciada**

**Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,**  
**Titular de la División de Contratos.**

**P r e s e n t e.**

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 095276615300/1260 con sus respectivos anexos y un CD, suscrito por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato COM0712 suscrito con la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V. para la prestación del "Servicio de mantenimiento de la infraestructura de hardware y soporte al software de almacenamiento multiplataforma y de respaldo EMC2", del procedimiento No. LA-050GYR019-E111-2020, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Titular**

**Ing. Vicente Callejas Serrano**

VCS/EMH

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE**  
**PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

★ 31 DIC 2020 ★

**RECIBIDO**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Oficio N° 09 52 76 61 5300/2020001296

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

**Lic. Claudia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

En alcance a mi oficio 09 52 76 61 5300/2020001260, a través el cual se solicitó llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato abierto número **COM0712** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.**, para la prestación del **“Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”**, con objeto de incrementar el monto máximo de dicho contrato en \$6,718,390.68 (seis millones setecientos dieciocho mil trescientos noventa pesos 68/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al 19.4%, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2021.

Sobre el particular, me permito precisar que el incremento solicitado al monto máximo de dicho contrato por la cantidad de \$6,718,390.68 (seis millones setecientos dieciocho mil trescientos noventa pesos 68/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. corresponde al 17.67997547% (diecisiete punto sesenta y siete noventa y nueve setenta y cinco cuarenta y siete por ciento) del precio originalmente pactado.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

Coordinador de Sistemas de Infraestructura

Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

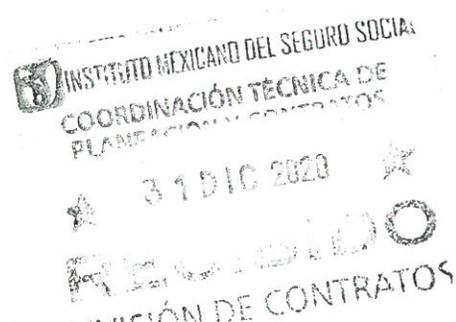
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexos: Los que se indican.

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

- **Lic. Rubén González Herrera.**- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- **Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.**- Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- **Ing. Fernando González Velázquez.**- Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones.
- **Ing. Vicente Callejas Serrano.**- Jefe de la División de Contratación de Activos y Logística.

EOO/ivm



SIN TEXTO



Oficio N° 09 52 76 61 5300/202001260

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al Contrato COM0712 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., para la prestación del 'Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2'.

Sobre el particular, con el objeto de atender las necesidades del Instituto y poder garantizar la continuidad operativa del servicio, se requiere realizar la ampliación de dicho contrato al amparo de lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima 'Modificaciones' del contrato que nos ocupa; en este sentido, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de incrementar el monto máximo de dicho contrato en \$6,718,390.68 (seis millones setecientos dieciocho mil trescientos noventa pesos 68/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al 19.4%, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2021.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2020001200, de fecha 17 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
Copia simple del comunicado de fecha 21 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000000975-2021 por un importe de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DITD

Multiple official stamps from the Instituto Mexicano del Seguro Social, including 'RECEBIDO' and 'REGISTRO' stamps with dates like '30 DIC 2020' and '30 DIC 2020'. The stamps are from the 'DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA' and 'DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS'.

Anexos: Los que se indican.

- Lic. Leonardo Alvarado Velázquez.- Coordinador de Servicios de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos. (\*)
Ing. Javier Cortés López.- Jefe de División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento. (\*)
Ing. Vicente Callejas Serrano.- Jefe de la División de Contratación de Activos y Logística. (\*)

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGG

EOO/rvm

Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, 1er. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06660, Tel. (55) 5238 2700, Ext. 11911 y 10272

SIN TEXTO



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. COM0712, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

Servicio De Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2.

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

28 de diciembre de 2020

**I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de julio de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, adjudico a la empresa **GNR Apoyo Estratégico, S.A. DE C.V.**, mediante Acta de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-050GYR019-E111-2020**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el último párrafo del artículo 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 06 de agosto de 2020, se suscribe el contrato número **COM0712** para la contratación del Servicio De Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2, entre Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. DE C.V., con una vigencia a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, con un importe mínimo de **\$15,200,000.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un importe máximo de **\$38,000,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**II.- OBJETO DEL CONTRATO**

Permitir que el Instituto cuente con una plataforma actualizada y estable, que brinde al IMSS la continuidad de su operación, proveyendo ventajas cualitativas y cuantitativas, entre los que de manera enunciativa más no limitativa destacan los siguientes:

**Cualitativas:**

- a) Mantener la continuidad de la operación de los sistemas de cómputo de alcance nacional mediante el uso de los productos de software del fabricante.
- b) Responder de manera integral a las funciones de auditoría, supervisión de seguridad y control de acceso a los sistemas Mainframe.
- c) Contar con servicios que coadyuven a la habilitación de la interconexión desde el manejador de base de datos del Mainframe a sistemas distribuidos.
- d) Coadyuvar para facilitar las tareas de administración de Base de Datos DB2 en Mainframe.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
A LA ESPAÑOLA MADRE DE LA PATRIA

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. COM0712, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".**

- e) Coadyuvar para facilitar las tareas de afinación de Base de Datos DB2 en Mainframe para mitigar el riesgo de degradación de los servicios.
- f) Contar con el respaldo y soporte técnico especializado para resolución de problemas de software remoto y en sitio, así como soporte técnico remoto en horario 7x24 para problemas de Severidad Uno (aquellos que debido a una falla en el Software generan un alto impacto al negocio).
- g) Contar con soporte técnico especializado para resolución de problemas de hardware de manera remota y en sitio en horario 7X24 para problemas de cualquier severidad que generen un impacto al negocio.
- h) Acceso a actualizaciones de productos de software así como a nuevas versiones durante la vigencia del servicio.
- i) Acceso a descarga de parches, correcciones de código (fixes), microcódigos y firmware durante la vigencia del servicio.
- j) Contar con el servicio de extensión de soporte a versiones de productos que se encuentran instalados y que han alcanzado su fecha de fin de soporte.

**Cuantitativas:**

- a) Mantener la operación de la infraestructura de procesamiento que soporta la operación de los sistemas del IMSS que impactan directamente entre otros:
  - La nómina de más de 3 millones de pensionados
  - Base de datos aproximadamente 80 millones de asegurados a quienes el Instituto presta sus servicios.
  - La emisión de cuotas obrero patronales de aproximadamente de 1 millón de patrones
  - El control de la recaudación de más de mil millones de pesos diarios.
- b) Coadyuvar al funcionamiento de los sistemas analíticos y de reporte del Instituto, como es el caso de los pertenecientes a las Direcciones de Prestaciones Económicas y Sociales, Incorporación y Recaudación y Prestaciones Médicas, vitales para la toma de decisiones del Instituto.
- c) Coadyuvar al Instituto a brindar la seguridad, integridad y manejo de la información de trabajadores y patrones que se encuentra contenida en las bases de datos del Instituto.

El Instituto posee un equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405 adquirido el mes de Junio de 2010 con una capacidad total de 957 MIPS (Millones de Instrucciones Por Segundo), y se encuentra operando en el Centro Nacional de Tecnologías de la Información en la Ciudad de Monterrey, N.L. En él están instalados los productos de software IBM, que en conjunto son la infraestructura de Hardware y Software que utilizan las principales aplicaciones sustantivas del Instituto.

Las principales aplicaciones que son soportadas mediante los productos de software IBM instalados en el equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405, destacan el Sistema de Prestaciones Económicas y Sociales (SPES), Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), Sistema de Cobranza (SISCOB), entre otras; mismas que brindan servicios a las áreas de Prestaciones



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. COM0712, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2”.**

Económicas e Incorporación y Recaudación respectivamente. Dichas aplicaciones impactan directamente en lo siguiente:

- La nómina de más de 3 millones de pensionados.
- Base de datos de aproximadamente 80 millones de asegurados a quienes el Instituto presta sus servicios.
- La emisión de cuotas obrero patronales de aproximadamente 1 millón de patronos.
- El control de la recaudación de más de mil millones de pesos diarios.

Para garantizar la operación del equipo de cómputo Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405 es indispensable formalizar un contrato de uso de Software IBM que permita mantener la disponibilidad y cumplimiento de los niveles de servicio establecidos para las principales aplicaciones que de manera enunciativa más no limitativa, a continuación se mencionan:

• **z/OS:**

|        |  |
|--------|--|
| SINDO  | Sistema Integral de Derechos y Obligaciones                |
| CANASE | Catálogo Nacional de Asegurados                            |
| SISCOB | Sistema de Cobranza  |
| ECOMIS | Emisión de Créditos Fiscales por Omisión de Pago           |
| SIDECO | Sistema de Devoluciones                                    |
| SISCAN | Sistema de Cañeros   |
| SUE    | Sistema Único de Emisión                                   |
| EMIS   | Sistema de Emisiones                                       |
| SIVEPA | Sistema de Verificación de Pagos a Bancos, INFONAVIT       |
| SPES   | Sistema de Prestaciones Económicas Y Sociales              |
| CREPE  | Subsistema de Control de Reportes del Sistema de Pensiones |
| RGOST  | Sistema de Riesgos de Trabajo                              |

• **Zvm & ZLINIX:**

|        |   |
|--------|---|
| SIBE   | Sistemas de Bienes Embargados           |
| SICOFI | Sistema de Cobranza Fiscal              |
| SPES   | Sistema de Pensiones & Identity Manager |

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los productos de software de sistemas transaccionales, manejador de base de datos (DB2) y comunicaciones instalados en la plataforma Mainframe (productos de Software listados en el numeral 4 “Requerimientos Técnicos”, inciso a), del Anexo Técnico, dan servicio a las principales aplicaciones críticas del Instituto.

**III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

El mantener la continuidad del servicio permite:

- contar con el personal técnico especializado con la experiencia, conocimiento y la certificación del fabricante de esta tecnología por parte del proveedor.
- disponibilidad de la información y niveles de servicio que permitan el manejo de múltiples copias en tiempo real, sin impactar la producción y asegurando de esta forma los niveles de



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. COM0712, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2”.**

servicio requeridos por “el instituto”.

- atención a la demanda de almacenamiento de las distintas plataformas y aplicaciones de las áreas operativas internas.
- mantener el servicio bajo el esquema de atención continua las 24 horas del día (7x24) de forma directa por personal especializado y certificado por el fabricante de esta tecnología, con un monitoreo pro-activo.
- el proveedor adjudicado cuenta con el respaldo del fabricante de esta tecnología.

**Beneficios específicos:**

- Arquitectura diseñada para administrar el Ciclo de Vida de la Información (I.L.M. Information Life Cycle Management).
- Arquitectura con capacidad para poder operar con nuevas tecnologías y recursos, así como productos de diferentes fuentes o fabricantes.
- Niveles de disponibilidad.
- Tener interoperabilidad y conectividad.
- Refacciones nuevas y originales de los equipos de esta tecnología.
- Control durante la gestión del contrato, manejo de incidentes y niveles de servicio

**Beneficios generales:**

- Mantener la operación y continuidad de la infraestructura de almacenamiento y respaldo que soporta la operación de los sistemas sustantivos de “EL INSTITUTO” en los Centros Nacionales de Tecnologías de Información(en adelante CENATI's) del Instituto que impactan directamente entre otros:
  - La nómina de más de 3 millones de pensionados.
  - Base de datos de más de 80 millones de asegurados a quienes “**EL INSTITUTO**” presta sus servicios.
  - La emisión de cuotas obrero patronales de aproximadamente 1 millón de patrones.
  - El control de la recaudación de aproximadamente de 1,200 millones de pesos diarios.
- Mantener en los CENATI's un estándar de almacenamiento y respaldo de la información.
- Fortalecer la transferencia de conocimiento del personal que administra la plataforma de almacenamiento y respaldo en el Instituto al reducir la complejidad de la operación con diferentes Sistemas Operativos.

Asimismo, se tendría que contemplar el impacto a la operación del instituto por el tiempo que se utilizará para la implementación de los servicios debido a la migración de los datos y de las aplicaciones de alcance nacional, además, sería necesario detener la operación durante las ventanas de tiempo requeridas para poder realizar el proceso de migración, repercutiendo en los servicios de tecnologías de la información, necesarios en la atención a los derechohabientes del IMSS y público en general.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato de servicios número **COM0712**.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. COM0712, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2".**

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** el importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$15,200,000.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$38,000,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Debe decir:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** el importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$17,887,356.27 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$44,718,390.68 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dice:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos Y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales, CompraNet, el último documento se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Serán a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
SEÑORA MADRE DE LA PATRIA

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. COM0712, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2”.**

[...]

Debe decir:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos Y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales, CompraNet, el último documento se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Serán a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de enero de 2021.

[...]

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Debe decir:

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2021.

#### **IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000000975-2021**, de fecha 23 de octubre de 2020, por un importe de **\$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, en la cuenta 42062516 “Mantenimiento de equipo de cómputo”, en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000.

#### **V.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la cláusula VIGÉSIMA “MODIFICACIONES” del contrato COM0712.

#### **VI.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. SOM0636 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, ampliar el importe mínimo en la cantidad de **\$2,687,356.27 (DOS MILLONES**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
PRESENTE EN LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. COM0712, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOPORTE AL SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO MULTIPLATAFORMA Y DE RESPALDO EMC2”.**

**SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.),** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y ampliar el importe máximo en la cantidad de **\$6,718,390.68 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.),** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), que corresponde al 17.67997547% del monto máximo del contrato original, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2021.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

Elaboró

**Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza**  
Titular de la División de  
Administración, Procesamiento  
y Almacenamiento

Revisó

**Ing. Javier Cortés López**  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Operación de  
Servicios Tecnológicos

Autorizó

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
- Coordinador de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Oficio N° 09 52 76 61 5300/2020001200

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

**C. José Antonio Hernández Rodríguez**

Representante Legal de la empresa  
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.  
P r e s e n t e

Me refiero al Contrato **COM0712** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2"**, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar el monto máximo de dicho contrato en \$6,718,390.68 (seis millones setecientos dieciocho mil trescientos noventa pesos 68/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al 17.67997547%, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2021.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador de Sistemas de  
Infraestructura tecnológica Institucional

Las copias electrónicas se envían a través del SICGC.

- **Ing. Javier Cortés López.-** Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos
- **Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.-** Jefe de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento

EOO/rvm

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020.

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional en el  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e.

En respuesta a su oficio No. 09 52 76 61 5300/2020001200 de fecha 17 de diciembre de 2020 en el que solicita nuestra conformidad para realizar un convenio modificatorio al Contrato **COM0712** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi Representada, para la prestación del "**Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2**", al respecto le comunico que estamos de acuerdo en celebrar dicho convenio modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar en \$6,718,390.68 (seis millones setecientos dieciocho mil trescientos noventa pesos 68/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente al 17.67997547%, del monto máximo del dicho contrato, así como ampliar la vigencia del mismo al 31 de enero de 2021.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de Usted para cualquier información adicional.

Atentamente



José Antonio Hernández Rodríguez  
Representante legal  
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO